



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.002563

0000010

Ab. Hugo Arias Salgado.  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.009278 de 22 de mayo de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.12.0376 de 16 de mayo de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

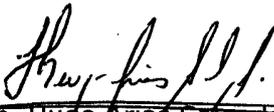
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 20.000,00 y la reforma de estatutos de REPRESENTACIONES ATLASCARONTE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de mayo de 2012.

  
Ab. Hugo Arias Salgado.  
INTENDENTE JURÍDICO

EXP. 36790  
Tr. 01.1.11.001445



000000

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 1964  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 21 JUN 2012

**Dr. Rubén Enrique Aquino López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

